

Transcripción de los puntos 3, 4 y 5 del auto de buen gobierno

3º Mediante a que la experiencia acredita es perjudicialísimo / se despachen los licores o vinos por mugeres, prohíbe / *Su Señoría* que ni Solteras ni Casadas puedan executar lo sino / es en el caso de pasar sus edades de quarenta años, pues sobre / la que contraviniendo a este artículo realice lo contrario / hará recaer las multas y demás que se previene en el / Capítulo primero de el citado Bando

4º Siendo indecoroso aun a esta misma ciudad el que algunos / Fabricantes o Abastecedores de licores para resguardar sus / Casas y aumentar las ventas, hayan puesto sobre las que / son verdaderas tabernas el rótulo de cafee u hostería; man / da *Su Señoría* que por momentos se tilden y borren estos bajo / la multa al que insista en continuarlos de cincuenta ducados y / treinta días de cárcel

5º Con el nombre de cafee ordena *Su Señoría* no queden otros que / los que lo son efectivamente ; y que para ello precediendo el / correspondiente ajuste con la *administración* de Rentas Reales y acre / ditar tener Casa y adornos o efectos de Servicio com / petentes, haya de obtenerse una expresa licencia de *Su Señoría* pues / a los dueños de dichos establecimientos que no evaquen estas for / malidades, además de mandárselos cerrar les exigirá *Su Señoría* la / multa de treinta ducados.